



3

MAT.: DESIGNA UNIDAD TÉCNICA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONCESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PLAZA DE RECREACION SECTOR EL PEUMAL" AÑOS 2021-2024, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 22 NOV 2021

DECRETO N° 2215



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 de Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de "concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal" años 2021-2024, debe ser fiscalizado por el Departamento idóneo en la materia.

DECRETO:

- I. Designa al Sr. **Roberto esteban Yáñez medina**, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, o quien designe como Profesional de la SECPLAC para que realice labores de Unidad Técnica de la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal" años 2021-2024, comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLM/PFMM/U.C./REYM/gch

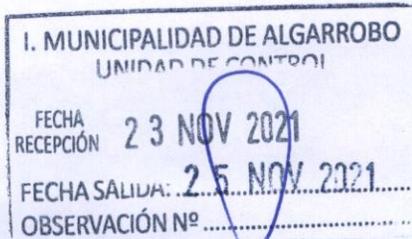
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- SECPLAC
- Archivo.

(1)

(1)

(2)



FECHA RECEPCIÓN 23 NOV 2021

FECHA SALIDA: 25 NOV 2021

OBSERVACIÓN N°